



Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de **CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO**, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2014 y 2015, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 27 de julio de 2015, se publica para conocimiento general Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 15 de diciembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2 de 4 de enero de 2016, por la que se modifica el Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 15 de octubre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141 de 9 de noviembre de 2015, en el sentido que se expone a continuación:

Donde dice:

“VOCALES: **Titular:** DON FERNANDO ALVAREZ PÉREZ, Oficial de Mantenimiento Adscrito del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento de esta Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: DON OSCAR MARRERO HERNANDEZ, Electromecánico Adscrito del Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad de esta Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.”

Debe decir:

“VOCALES: **Titular:** DON ALBERTO NEGRÍN REBOSO, Jefe de Grupo del Servicio Técnico de Gestión Territorial Ambiental de esta Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: DON OSCAR MARRERO HERNANDEZ, Electromecánico Adscrito del Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad de esta Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.”

Los interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común.



Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada, de conformidad con los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Presidente de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2016.



**La Directora Insular de
Recursos Humanos y Defensa Jurídica**

M^a Dolores Alonso Álamo

